

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20 Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022 Número de Incripción: 3547

Número de Repertorio: 8074

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3547 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1305984088	CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien Código Catasral Número Ficha Acto
LOTE DE TERRENO 3321211000 67936 ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA
Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: martes, 25 octubre 2022 Fecha generación: martes, 25 octubre 2022



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)







MEMORANDO MTA-DPSI-MEM-131020221825

George Bethsabe Moreira Mendoza PARA:

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 13 de Octubre del 2022

ASUNTO: CERTIFICADO DE LEGALIZACIÓN

Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública SEGUNDA del Cantón Manta, celebrada con fecha 23 DE AGOSTO DEL 2022 ADJUDICACIÓN , que hace el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, a favor de CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO, conforme a la ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA. la misma que en su artículo 12.-EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente.

Firma generada mediante QR ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez ANALISTA DE TRAMIFÁCIL









ESCRITURA

DE ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.- A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS LORENZO CALDERON ZAMBRANO.-

N°20221308002P01388

PRECIO DE VENTA ES USD\$120,00.-AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$13.676,97.-

AUTORIZADA

EL 23 DE AGOSTO DEL 2022

PRIMERA COPIA EL 23 DE AGOSTO DEL 2022

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIA SEGUNDA DE MANTA FECHA DE OTORGAMIENTO:

Factura: 001-002-000064464

20221308002P01388



NOTARÍO (A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA EXTRACTO

Escritura N°: 20221308002P01388

ACTO O CONTRATO:

TRANSFERENCIA DE DOMINO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE

23 DE AGOSTO DEL 2022, (15:04)

OTORGANTES OTORGADO POR Documento de Persona que le Persona Tipo interviniente Nombres/Razón social Identificació Nacionalidad Calidad identidad representa n GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON 13600009800 **ECUATORIA** AGUSTIN ANIBAL Jurídica REPRESENTADO POR RUC ADJUDICANTE INTRIAGO QUIJANO

TIERRAS

A FAVOR DE Documento de Persona que Nombres/Razón social Tipo interviniente Identificació Nacionalidad Calidad identidad representa CALDERON ZAMBRANO POR SUS PROPIOS **ECUATORIA** ADJUDICATARIO Natural CÉDULA 1305984088 CARLOS LORENZO DERECHOS NA

UBICACIÓN
Provincia Cantón Parroquia
MANABÍ MANTA MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 120,00

	IMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA
ESCRITURA N°:	20221308002P01388
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2022, (15:04)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-1107982+
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO NÚMERO 001023/000769/ CONTON CONTON

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DEMANTA ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS J. MALECÓN TELEFONO: 052622583/0994257214 pati.mendoza a hotmati.com

FACTURA NUMERO: 001-002-000064464

CODIGO NUMERICO: 20221308002P01388

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. - QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA. - A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS LORENZO CALDERON
ZAMBRANO. -

PRECIO DE VENTA ES USD\$120,00.-

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$13.676,97.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintitres de agosto del año dos mil veintidós, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, representada por el señor Abogado AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis tres dos cinco cero uno guión ocho; en su calidad de ALCALDE DEL

CANTON MANTA, quien declara ser de estado civil divorciado, tener treinta y siete años de edad, ser de profesión Abogado, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor CARLOS LORENZO CALDERON ZAMBRANO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco nueve ocho cuatro cero ocho quion ocho, de ocupación Obrero, de cuarenta y tres años de edad, quien declara ser de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, domiciliado en el Conjunto del Pacifico de esta ciudad de Manta, electrónico teléfono 0990181851, correo comparecientes Los yandry109@gmail.com. encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de haberme virtud de conocer personalmente, en exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como



DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS TELEFONO: 052622

habilitantes, doy fe. - Bien instruidos en el obje y resultado de esta escritura de "ADJUDICACIÓN", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento; así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la ADJUDICACIÓN DE UN-BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "CONJUNTO DEL PACÍFICO" - PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES. -Intervienen en otorgamiento, celebración suscripción V presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Abogado Agustín Intriago Quijano en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, con Registro Único del Contribuyente

número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero uno, a quien en adelante se le denominara "EL ADJUDICADOR", y por otra parte el señor CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO de estado civil soltero, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco nueve ocho cuatro cero ocho guio ocho y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se denominará ADJUDICATARIO". "EL SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1. Que, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el once de diciembre de dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de enero de dos mil tres, adquiere la Ilustre Municipalidad de Manta, las áreas tres puntos dos y tres punto tres del lote Número tres del predio El Porvenir ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados. de terreno Posteriormente, en esta área constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios 🖼



NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 2 MALEÇON TELEFONO: 052622 83/09/4257214 pati.mendoza a hotutail.com

cuyos planos y distribuciones de lotes a través manzanas se protocolizo en la Notaría Tercera del Cantón Manta con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta bajo el número diecisiete del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepción de fecha julio veintitrés de dos mil tres. 2. Que, mediante escritura pública de Protocolización de Planos, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el siete de diciembre de dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón el catorce de diciembre de dos mil se protocolizan los planos diecisiete, Proyecto Habitacional "Conjunto del Pacífico" ubicado sobre la avenida trescientos siete o vía a Urbirrios I del cantón Manta, el cual tendrá destinada un área de ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados. 3. Que, mediante escritura pública de Restructuración celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el veintiuno de octubre de dos mil veintiuno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el siete de enero de

dos mil veintidós, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta calidad de propietario, restructura las manzanas A, B, D, E, F y G, del Proyecto Habitacional Conjunto del Pacífico, dentro de la restructuración el lote diez de la manzana consta con ficha 682313, cuando la correcta 68233. El lote doce de la manzana B, consta con ficha 75805, cuando la correcta es 72805. manzana F, constaba con catorce lotes, con esta restructuración queda en trece lotes y la manzana G que tenía catorce lotes queda con quince lotes. 4. Que, mediante Resolución Legislativa número 486-23-06-2022 el Concejo Municipal de Manta, Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día jueves dos mil veintidois; junio de veintitrés de resolvió: "PRIMERO: Aprobar y autorizar domino de veintidós Lotes transferencia de ubicados en el proyecto habitacional "Conjunto del Pacífico", contenido en el informe MTA-DACP-MEM-210620221327 y que constan los respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar



NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN TELEFONO: 052622383/0994257214 pati.mendoza@hotmanl.com

López, Directora de Avalúos, Catastro, Municipales y Servicios Ciudadanos, de conformidad a lo establecido en el Artículo siete de la de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Enajenación Bienes de Inmuebles Municipales Mostrencos en el cantón Manta; y, cuyos beneficiarios son: trece 13. CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO". 5. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que NO HAY CONSTANCIA que, del señor: CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco nueve ocho cuatro cero ocho guio ocho, sea dueño/a de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 6. Que, mediante Informe Socio-económico suscrito por la Trabajadora Social de la Empresa Pública SI VIVIENDA -EP, se determinó de acuerdo a observaciones, en la visita realizada a la casa del señor CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO, señor CARLOS CALDERON se encuentra en el trabajo de empleado en aluminio y vidrio y me solicito los

datos su conviviente ADELA MENDOZA. De acuerdo al diagnóstico social, se menciona que, familia de composición nuclear, quien cuenta para los gastos economicos solo del señor CARLOS para lo que servicios básicos educación, alimentación, señor CARLOS ayuda a su hija mayor quien padece de cáncer al útero y tiroides, por lo que su ingresos económicos no le alcanza para ya que en salud de su hija se va todo el sueldo. Conclusión y recomendación. - Se sugiere que el GAD legalización de MANTA realice el proceso de escritura para mejorar la calidad de vida.7.- Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en PROYECTO HABITACIONAL CONJUNTO DEL PACIFICO, MANZANA E, LOTE ONCE, cuya clave catastral es 3-32-12-11-000, con el avalúo total de TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 97/100 (\$13.676,97) DOLARES DE NORTEAMERICA. TERCERA: DEESTADOS UNIDOS antecedentes antes los ADJUDICACIÓN. -Con expuestos y en base al Certificado de Solvencia



emitido sobre el bien inmueble con Ficha Regis número 67936, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar al señor CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO el bien inmueble signado como "LOTE ONCE DE LA MANZANA E" del Proyecto Habitacional "Conjunto Del Pacífico" ubicado sobre la avenida trescientos siete o vía Urbirrios I, del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE cinco coma cincuenta metros - Lindera con Avenida sexta; POR ATRÁS cinco coma cincuenta metros- Lindera con Lote E- seis; COSTADO DERECHO catorce coma cincuenta metros - Lindera con Lote E diez; COSTADO IZQUIERDO catorce coma cincuenta - Lindera con Lote E doce; AREA TOTAL: SETENTA Y NUEVE COMA SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR. -Se establece la Prohibición Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa otorque el GADMC-MANTA, única y exclusivamente la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos enfermedades catastróficas, raras, huérfanas poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. QUINTA: La cuantía de presente asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE LOS ESTADOS UNIDOS DÓLARES DE 00/100 sido NORTEAMÉRICA (\$120,00) mismos que han cancelados en su totalidad mediante Comprobante de 001023/000769 de fecha julio número vbeintiseis del dos mil veintidós. SEXTA.- GASTOS: demanden elaboración la que Los gastos presente escritura serán suscripción de la ADJUDICATARIO. SEPTIMA. -ELasumidos por ELADJUDICADOR **AUTORIZACIÓN PARA** INSCRIBIR: autoriza a EL ADJUDICATARIO para que inscriba en Propiedad la respectiva de la Registro escritura. OCTAVA. - LA DE ESTILO: Usted señora



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTACA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES O
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 X MALECÓN
TELEFONO: 0526225800994257214
pati.mendoza mistmail.com

Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. - Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. -

Elaborado por: W.P.M.G.

ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO

C.C. M. 130632501-8

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA



Carlos Lorenzo Calderon Zambrano C.C.No. 1305984088

ABGA. PATRICIA MENDOZA B

NOTARIA PÚBLICA (SEGUNDA





Ficha Registral-Bien Inmueble 67936

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023319

Certifico hasta el día 2022-07-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 3321211000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO Parroquia: TARQUI

Fecha de Apertura: martes, 28 agosto 2018

Información Municipal:

Dirección del Bien: PROYECTO HABITACIONAL DEL CONJUNTO DEL PACIFICO

LINDEROS REGISTRALES: Lote 11 de la Manzana E del Proyecto Habitacional " Conjunto del Pacífico", ubicado sobre la AV. 307 o vía Urbirrios 1 del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 5,50m - lindera con Avenida sexta. POR ATRAS: 5,50m lindera con lote E-6. COSTADO DERECHO: 14,50m - lindera con lote E 10. COSTADO IZQUIERDO: 14,50m- lindera con lote E 12, área total de

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	AN THE	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAV	ENTA	177 lunes, 27 enero 2003	1819 1835
PLANOS	PROTOCO	LIZACION PLANOS	40 jueves, 14 diciembre 2017	1024 1038
PLANOS	RESTRUCT	TURACION	1 viernes, 07 enero 2022	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1/3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 27 enero 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 diciembre 2002

Fecha Resolución:

Las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote Número tres del predio El Porvenir ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados, Posteriormente en esta área de terreno se constituyo la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a travez de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la propiedad del Canton Manta bajo el n. 17 del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepción de fecha julio 23 del 2.003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
COMPRADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : PLANOS

[2/3] PROTOCOLIZACION PLANOS Inscrito el: jueves, 14 diciembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Número de Inscripción: 40 Número de Repertorio: 9744

Número de Inscripción: 177

Número de Repertorio: 348

Folio Inicial: 1024

Folio Inicial: 1819

Folio Final: 1835

Folio Final: 1038



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 diciembre 2017

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Protocolización Planos del Proyecto Habitacional " Conjunto del Pacífico", ubicado sobre la Av. 307 o vía a Urbirrios I del Cantón Manta, el cual tendrá destinada un área de 82.50M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad **PROPIETARIO** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Número de Inscripción: 1

Número de Repertorio: 219

DEL CANTON MANTA

Registro de : PLANOS [3/3] RESTRUCTURACION

Inscrito el: viernes, 07 enero 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 octubre 2021

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

RESTRUCTURACION: de las manzana A.B.D.E,F, y G, del Proyecto Habitacional Conjunto Del Pacifico, Dentro de la restructuración el lote 10 de la manzana A, consta con ficha 682313, cuando la correcta es 68233. El lote 12 de la manzana B, consta con ficha 75805, cuando la correcta es 72805. La manzana F, constaba con 14 lotes, con esta restructuración queda en 13 lotes, y la manzana G que tenía 14 lotes queda con 15 lotes. La señora Cano Marta Gertrudis era propietaria del Lote número 14 de la manzana "F. del Proyecto Habitacional " Conjunto Del Pacífico", ubicado sobre la Av. 307 o vía Urbirrios 1 del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 5,50m. calle, quinta. POR ATRAS: 5,50m. Retiro. - Centro Geriátrico COSTADO DERECHO 15,00m. Lote F. [3] COSTADO JZQUIERDO 15,00m. Avenida principal. Área total: 82,50m2. A razón de esta restructuración, se la reublica en ellote, 15,00m. lote G. [4] Costado 12,00m. área retiro de taldo: Costado Derecho 15,00m. lote G. [4] Costado 12,00m. área verde, con un área total de 82,50m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Parte

Nombres y/o Razón Social Ciudad Calidad MANTA GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRA IZADO MUNICIF **PROPIETARIO** DEL CANTON MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:

Número de Inscripciones:

COMPRA VENTA

PLANOS Total Inscripciones >> 3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023319 certifico hasta el día 2022-07-27, la Ficha Registral Número: 67936.











Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de: Ab. Iliana Gutierrez Toromoreno.

CERTIFICO:

Que revisado los archivos tanto físicos como digitales de la oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA, que a nombre de CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO con cédula número 1305984088, sea dueña de propiedad alaguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda de lo requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971, y en estado civil de soltera.

Trámite generado mediante orden WEB-22021570.

Manta, 13 de julio del 2022



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

N° 092022-074546

Manta, jueves 22 septiembre 2022



LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO con cédula de ciudadanía No. 1305984088, por lo que se establece que NO POSEE BIENES RAÍCES registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: sábado 22 octubre 2022



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



di arabi da ceda



N° 092022-074545

Manta, jueves 22 septiembre 2022



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO con cédula de ciudadanía No. 1305984088.

Por lo consiguiente se establece que NO ES DEUDOR de la Municipalidad del Cantón



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: sábado 22 octubre 2022



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082022-070947

N° ELECTRÓNICO : 220714

Fecha: 2022-08-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-32-12-11-000

Ubicado en:

PROYECT.HABIT.CONJUNTO DEL PACIFICO MZ E LOTE 11

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura:

 $79.75 \, \text{m}^2$

PROPIETARIOS

Documento	Propietario Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO-DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: CONSTRUCCIÓN: 5,981.25 7,695.72

AVALÚO TOTAL: 13,676.97

SON:

TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES 97/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

171690 JONAR 75

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-08-05 10:45:19



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

171690JONARZS

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: **171690JONARZS** NÚMERO: **082022-070947**

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL BENEFICIARIO: CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1305984088

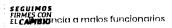
CLAVE CATASTRAL: 3321211000

FECHA DE APROBACIÓN: 2022-08-04 14:10:46 ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31 00:00:00

Ver documenta









GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 082022-071042 Manta, viernes 05 agosto 2022



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534 LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-32-12-11-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA con C.C. 1360000980001 ubicada en PROYECT.HABIT.CONJUNTO DEL PACIFICO MZ E LOTE 11 BARRIO URBIRIOS PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$13,676.97 TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES 97/100.

Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1717855BHL0FU

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1717855BHL0FU NÚMERO: 082022-071042

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO

CLAVE CATASTRAL: 3-32-12-11-000

FECHA DE SOLICITUD: 2022-08-05 10:49:44

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31







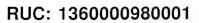


Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion

Financiera - Area Rentas

CALLE 9 Av.4ta

- Ecuador



Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución

COMPROBANTE DE PAGO #: 001023/000769

Fecha: 07/26/2022

VP-1107982

Contribuyente: CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO

Identificación: CI 1305984088

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2022	R/2022/075234	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
		, that	700				Total:	120.00	120.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	26/07/2022				120.00	0.00	0.00	120.00
				Total:	120.00		0.00	120.00

delia_macias 26/07/2022 09:36:00

De conformidad al Art.18 numeral 5 de-la Ley Notarial doy fe que el documento que antecedes n. materializado a petición del senor (a) fa 1005 de la página web y/p soborte electronico A. To el dia de hoy Z. - S. T. R. Z. todo lo el dia de hoy .-. todo lo cual pertifico amparado en las atribuciones que me oforga la Loy Notarial.

Abg. Patrida Mendoza Briones Notaria/Pública Segunda Manta - Eduador

02/08/2022 12:10

Page: 1/1

portal_ciudadano

VALUEAR FOODMENTOS SIGITALES

VP-1107982

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-1107982

COMPROBANTE DE PAGO: 001023/000769

TRANSACCIÓN: 001023/000769

FECHA: 2022-07-26

VALOR PAGADO: **\$ 120.00**

Mar completion to encycago.

 TRANSACCIÓN
 TIPO
 VALOR

 R/2022/075234
 DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021
 \$ 120.00







Nº PAGO

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

Nº TITULO DE CREDITO

FECHA DE PAGO

28/06/2022 01:10:00p. m. 103034 2022/06/28 9:51

CONTRIBUYENTE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA C.I.: 0136000098001 033212110000000000

FECHA DE EMISION

CLAVE CATASTRAL UBICACION DETALLE TARQUI / URBIRIOS | PROYECT.HABIT.CONJUNTO DEL PACIFICO MZ E LOTE 11 RUBROS DEL TITULO ADICIONALES DETALLE DEL PAGO CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR \$ 0.00 (+)SUB-TOTAL (1) 0.00 (+)SUB-TOTAL (2) PREDIO \$ 0.00 (-)Abonos Título \$ 0.00 (+)Emisión 0.00 (+)Interés 0.00 (+)Coactiva 0.00 USD 0 SUBTOTAL 1 0.00 FORMA DE PAGO: EFECTIVO MANTE MENENDEZ-MERO ANA MATILDE **TITULO ORIGINAL** SELLO Y FIRMA DE CAJERO

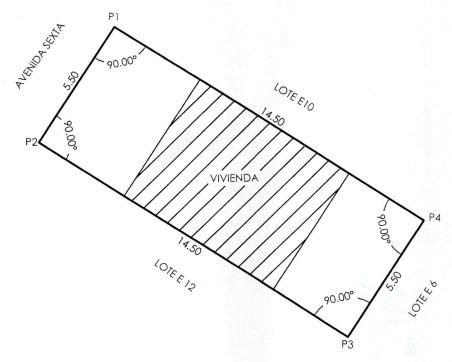


RUC 4360020070001

2022/06/28

COORDENADAS WGS - 84		ADAS WGS - 84	MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO				
PUNTOS	X Y	FRENTE: 5.50 M- AVENIDA SEXTA	* SHIP 12 1979				
1	530851.94	9891648.75	<i>ATRÁS:</i> 5.50 M- LOTE E 6				
2	530849.01	9891644.09	C. DERECHO: 14.50 M- LOTE E 10	A Mena SE			
3	530861.29	9891636.38	C. IZQUIERDO: 14.50 M - LOTE E 12	A sure of CEL			
4	530864.22	9891641.03	ÁREA TOTAL: 79.75 M2	OZ O TO ODA			







IMPLANTACIÓN GENERAL Escala -----1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Escala ------REFERENCIAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO ,PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: 130598408-8CLAVE CATASTRAL Nº: 3-32-12-11-000BARRIO: CONJUNTO DEL PACÍFICOPAROQUIA: TARQUIMANZANA Nº: ELOTE №: 11FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO DEL 2022TIEMPO DE POSESIÓN: 5 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN PRE-FABRICADO

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 38.50 M2



ACTA ENTREGA DE RECEPCION DE UNA VIVIENDA. CONJUNTO HABITACIONAL "DEL PACIFICO"



En la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominara "EL GAD-MANTA"; y, por otra parte al Señor CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO, portador de la cédula de ciudadanía No. 130598408-4, a quien en adelante se le denominará "EL BENEFICIARIO"; quien comparece con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas

PRIMERA: ANTECEDENTES: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta es propietario de un cuerpo de terreno, para lo cual con fecha 27 de enero del 2003 se encuentra inscrita la Escritura Pública de compra venta autorizada el 11 de diciembre del 2002 ante el Abogado Simón Zambrano Vinces Notario Público cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la llustre Municipalidad de Manta. Con fecha 23 de julio del 2003 se encuentra inscrita el Acta de Entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de julio del 2003 ante Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgado por la llustre Municipalidad de Manta en la que constituye la URBANIZACION MUNICIPAL URBIRRIOS 1. Con fecha 30 de enero del 2008 se encuentra inscrito el Rediseño de la Urbanización Municipal Urbirrios 1.La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante aprobación de Subdivisión No. 551 aprueba la subdivisión del el Proyecto Habitacional Municipal "conjunto del Pacífico" tendrá un área destina p terreno de propiedad Municipal ubicado en el sector Urbirrios 1, inmediación a la vía Circunvalación tramo II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, área destinada para el proyecto habitacional, es de 8.250,00m2

Con la finalidad de dar cumplimiento a las políticas públicas establecidas en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial con énfasis en riesgo, cuya finalidad es la de mejorar el ordenamiento urbano y rural del Municipio garantizando un territorio con barrios y viviendas dignas para las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad; mediante la presente se expone el Proyecto denominado "Proyecto Habitacional Conjunto del Pacífico", por cuanto en el país el 16 de abril del 2016 se suscitó el terremoto y en la ciudad de Manta varias familias fueron afectadas con sus viviendas, por este evento natural que sacudió a la ciudad, por lo que el Patronato Municipal viene brindando la ayuda respectiva a las familias que fueron afectadas.

Art. 264.- Los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otros que contemple la ley....2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION COOTAD. Art. 55.- "Los Gobiernos autónomos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley...b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.".

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec @Municipio_Manta

alcaldia@manta.gob.ec @MunicipioManta

fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



And the street of the street o

21, 54393 c. .

ing the part of th

e in although the fill of the control of the contro

e de la companya de l

de erres en

The state of the s





Art. 389 de la Constitución de la República del Ecuador.-El Estado protegerá a las personas, colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

SEGUNDA: OBJETO.- El GAD-Manta a través del Patronato Municipal y en base al estudio de la Trabajadora Social ha considerado al Señor: CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO, como beneficiario de una VIVIENDA.

TERCERA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.- Al beneficiario arriba mencionado se le asigna la Manzana "E", el lote de terreno No.11, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 5,50m.- lindera con calle sexta; ATRÁS: 5,50 m.- LOTE E 6; COSTADO DERECHO: 15,00m.-y lindera con LOTE E 10; COSTADO IZQUIERDO: 15,00 m.- y lindera con lote E 12; con una superficie total de 82,50m2.

CUARTA: PROHIBICIONES.- el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la presente Acta de entrega Recepción, prohíbe a la beneficiaria, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas la VIVIENDA, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sean la mencionada en la presente Acta y no será utilizado en negocios que afecten la moral y las buenas costumbres o para otros fines que no sea la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho bien a la Municipalidad.

QUINTA.- PATRIMONIO FAMILIAR.- Este terreno quedara constituido en Patrimonio Familiar, por el lapso de **QUINCE AÑOS**, cláusula que se agregara a la Escritura definitiva.

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se compromete a su fiel cumplimiento en cada una de sus cláusulas.

> ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO ALCALDE DE MANTA

Farlo Calderon SR. CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO. BENEFICIARIO C.I. No. 13059840-8.

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio Manta

fb.com/MunicipioManta woutube.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta



Maria Maria Maria Maria

To SR seed to the seed of the

a produce de la compania. Transporta

5

.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Resolución Legislativa No. 486-23-06-2022

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios—de—eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (....);

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y

Resolución Legislativa No. 485-23-06-2022

Página 1 | 6

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 • E-mail: manta@manta.gob.ec
f ◎ y ▶ manta.gob.ec







responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

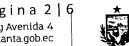
Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,"; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y actos (COOTAD), manifiesta: Aprobación otros Descentralización El órgano normativo del respectivo gobierno normativos.descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas

Resolución Legislativa No. 485-23-06-2022



que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

TEL COPIA DEL ORIGINA

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Resolución Legislativa No. 485-23-06-2022

Página 3 | 6

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 • E-mail: manta@manta.gob.ec
f ◎ y ▶ manta.gob.ec



GADM MANTA



Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)".

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia - El Concejo Municipal, conforme a lo determinado Autonomía Orgánico de Organización Territorial, Código Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

Que, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico-- jurídico -- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";

Que, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto

Resolución Legislativa No. 485-23-06-2022

Página 4|6



municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

PRIMERO: "Aprobar y autorizar la transferencia de domino de 22 Lotes ubicados en el proyecto habitacional "Conjunto del Pacífico", contenido en el informe MTA-DACP-MEM-210620221327 y que constan los respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 de la de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, cuyos beneficiarios son:

- 1. CEDEÑO MERA BEATRIZ MONSERRATE
- 2. MERO ACOSTA PATRICIA ALEXANDRA
- 3. CEVALLOS RIVADENEIRA ROSA DORALISA
- 4. BRIONES CEVALLOS SHAYLA XIMENA
- 5. TORO MOREIRA CELINDA LUCILA
- 6. CHAVEZ MERA VANESSA LISETH
- VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE /REYES CALDERON JOSE ISRAEL
- 8. CHICA FLORES EDGAR ALBERTO
- 9. GONGORA CHEME DANY WILSON
- 10. MOLINA ROBLEDO LUIS JAVIER
- 11. MERO LOPEZ AMADA MONSERRATE
- 12. CHEME MACIAS MAITE KATHERINE
- 13. CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO
- 14. MOREIRA PICO DEYSI EDITH
- 15. MENDOZA ALCIVAR JENNIFER ANDREA
- 16. CORTEZ MURRILLO INES LUZ
- 17. RODRIGUEZ MACIA DOMITILA ELIZABETH

Resolución Legislativa No. 485-23-06-2022

Página 516

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 • E-mail: manta@manta.gob.ec

f ◎ ✔ ▶ manta.gob.ec









- 18. VINCES SANTANA RONALD ROGELIO
- 19. DELGADO DELGADO GINGER ELIZABETH
- 20. LARGACHA PESANTE ANDREA ESTEFANIA
- 21. MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO
- 22. SUAREZ REYES JOSE RAFAEL /CASTRO PEREZ FANNY GUADALUPE

Los datos técnicos y de los beneficiarios se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-210620221040 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integra de la presente resolución.

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI Firmado
digitalmente por
PAZMINO DALTON ALEXI
CASTRO PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA

Resolución Legislativa No. 485-23-06-2022







República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantónes (que constante de la Constante de la Cantónes (que constante de l

igingles, Manta,

bg. Patricia Mendoza Brione i:otaría Pública\Segunda para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

Darwin Nazael Solorzano Pinoargote VICEPRESIDENTE

Idriana Canizares PRESIDENTA

Karla Eliana Loor Zambrano

Moisés Eli Sampedro Tinoco

ola Morales Verduge

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Luis Alberto Castro Martínez SECRETARIO

FERUN. Azlazlina 11:25



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 221-752-17359

221-752-17359

J. Alrean

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR BARCOJO GERES A TRABERRO CON BARTARA POR LA CONTRA DE CONTRA D

CIUDADAHIA NITRIAGO QUUAND AGUSTIN ANIBAL

U SARLE GOOGS TO MANACO MANTA MANTA

TCOM TO SAGMENTO 1105-01-20

INCOMMENDECUATORIANA HOMBAE ESTACAS CANA DIVORCIADO











a 130632501-8

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

ricia Mendoza Brones ia Pública Segunda

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENT

Número único de identificación: 1305984088

Nombres del ciudadano: CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CALDERON ZAMBRANO SANTOS FELIX

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO MENDOZA EDITA CARIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2022 Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 222-752-01292

FAlrean

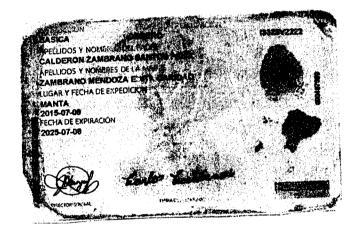
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente















Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Publica Segunda Manua - Eduador Manta Mendaza Briones



NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN TELEFONO: 052622583/0994257214 pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN VEINTISIETE FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20221308002P01388. LA NOTARIA.

Notaria Pública Segunda